

50
51

Decreto N.º 19 bis.

por el cual se organiza la cuadrilla de
obrer^{os} que deben ocuparse en la repara-
ción de la Plaza de "Gaujá Rovira".

El Alcalde Municipal
en uso de sus facultades legales.

Decreto:

Art.º 1.º Provéase a la reparación de la Pla-
za de "Gaujá Rovira" de esta ciudad,
para lo cual se organiza una cuadrilla
de obrer^{os} compuesta de un Sobrestante
y diez peones que devengarán las si-
guientes asignaciones diarias:

El Sobrestante, dos pesos. # 2.º.

Los 10 peones a noventa cts cada uno 0,90.

Art.º 2.º Los gastos que ocasionen los materiales
y jornales se legalizarán por medio de cuen-
tas de cobro y vales que serán pagados por
el Tesoro de este Municipio, llevando el visto
bueno del Sr. Promotor, e inscribiéndose el
gasto al acuerdo N.º 4 - Cap. II - Art.º 131.
del Dep.º de Obras públicas.

Art.º 3.º - Nómbrase sobrestante de la Cua-
drilla indicada al Señor Agustín Friol
quien nombrará el personal de obrer^{os} de
su cuadrilla, comprometiéndose a emplear
para la obra indicada, herramientas de
su propiedad.

Comuníquese.

Expedido en Bpuanga a seis de mar-
zo de mil novecientos catorce.

Felipe López